

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0777/26

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio 2026, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	96.129,72
2	Impuestos Indirectos	15.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	102.760,00
4	Transferencias Corrientes	58.404,00
5	Ingresos Patrimoniales	28.750,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	213.998,36
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS...		515.042,08



CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	57.477,08
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	139.090,00
3	Gastos Financieros	2.800,00
4	Transferencias Corrientes	6.000,00
5	Fondo de Contingencia	72.175,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	237.500,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS...		515.042,08

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Becedas, a 25 de marzo de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Izquierdo Martín*.